

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

0 0 0 0 0 5 7 4 1 9 ABR 2016
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE ABRIL DE 2016

“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP”

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
AUNAP**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 29 del decreto 1785 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 001036 del 20 de diciembre de 2012 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP.

Que mediante las resoluciones 000518 del 17 de mayo, y 001664 del 26 de diciembre de 2013, se realizaron modificaciones parciales a la resolución 001036 de 2012.

Que el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que el artículo 35 del citado decreto estableció un plazo de seis (6) meses, siguientes a su publicación, para ajustar el manual específicos de funciones y competencias laborales, en el cual se debe tener en cuenta la agrupación de las disciplinas académicas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que mediante Resolución número 417 de 17 de marzo de 2014, se ajustó el Manual de Funciones de la entidad dando cumplimiento al Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014.

Que teniendo en cuenta que la planta de la entidad solo cuenta con 128 cargos a Nivel Nacional y que de estos 13 ejercen funciones de apoyo, en las áreas Financiera y Administrativa, las cuales dependen de la Secretaria General, se hace necesario reasignar a varios funcionarios el control y manejo de la caja menor y sus fondos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para tal fin.

Que por lo anterior se le adicionara a los siguientes servidores públicos la función de control, seguimiento y manejo de la caja menor y sus fondos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para tal fin, además de las establecidas en el manual de funciones vigente.

Que las funciones de control, seguimiento y manejo de la caja menor y sus fondos es una actividad cuyo fin tiene relación directa con las funciones de los servidores públicos y se enmarca en los propósitos del empleo.



"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

GRUPO ADMINISTRATIVO:

EMPLEO	PROPOSITO PRINCIPAL
Profesional Especializado Código 2028 Grado 20	Administrar los procesos de recursos físicos y gestión documental, para garantizar el apoyo logístico en el funcionamiento de la entidad y la administración del programa de gestión documental.
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13	Gestionar y administrar la adquisición, mantenimiento y almacenamiento de los recursos físicos y la prestación de servicios generales del Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca de forma oportuna, con razonabilidad técnica y presupuestal y acorde a las necesidades del servicio.
Técnico Operativo Código 3132 Grado 15	Desarrollar procesos de asistencia técnica de servicios generales de la AUNAP con el fin de realizar mantenimiento en los bienes muebles e inmuebles de la entidad de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.

GRUPO FINANCIERO:

EMPLEO	PROPOSITO PRINCIPAL
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13	Promover los planes, programas y proyectos concernientes a la administración y manejo directo de bienes, dineros y valores de la AUNAP, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para tal fin.
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	Promover los planes, programas y proyectos concernientes a la administración y manejo directo de bienes, dineros y valores de la AUNAP, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para tal fin.

Que a partir de la presente Resolución al cargo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en el Grupo Financiero con funciones para gestionar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión y administrar los recursos financieros de la entidad, le será suprimida la función del control y manejo de la caja menor y sus fondos de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para tal fin.

"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, asignadas para los siguientes empleos: Del Grupo Administrativo: Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, Técnico Operativo Código 3132 Grado 15.

Artículo 2º. Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, asignadas para los siguientes empleos: Del Grupo Financiero: Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Artículo 3º. Como consecuencia de lo anterior se acuerda suprimir la función de control y manejo de la caja menor y sus fondos al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en el grupo financiero con funciones para gestionar el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión y administrar los recursos financieros de la entidad.

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., **19 ABR 2016**

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

Elaboró: Yenith Reales Casallas / Contratista SST - Grupo de Talento Humano
Revisó: Martha Mogollón Sánchez / Coordinadora del Grupo de Talento Humano
V.B. Alix Acuña Borrero / Asesor
V.B. José Duarte Carreño / Secretario General